Expediente: 110014189003-2016-01096-00

Proceso Ejecutivo

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Vencido el término anterior, el Despacho resuelve:

Como quiera que el traslado del avaluó presentado por la parte demandante venció en silencio, se imparte su aprobación por encontrarse el mismo ajustado a derecho.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>19 de Octubre de 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>37</u>.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d5c765b47a12984fd59612110ec969d6cfd3c5490d01dc6afc5513dbec9310e9

Documento generado en 16/10/2020 07:16:07 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica